

RESOLUCIÓN Nº **0478**
NEUQUÉN, **01 NOV 2010**

VISTO:

El Expediente OE 7835 -M/10 y la Orden de Pago Nº AC8086/10, a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos por \$ 4.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Unidad Intendencia, destinado a solventar gastos por el Alquiler de Grupo Electrónico para dependencia municipal ubicada en Barrio Alta Barda;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota nº 289/10 de fecha 27/09/2010 de la Unidad Intendencia, contando con el Vº Bº de esta Secretaría;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

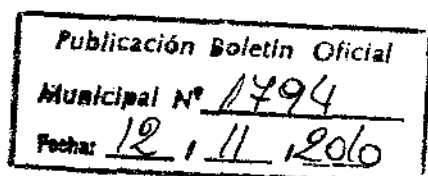
RESUELVE

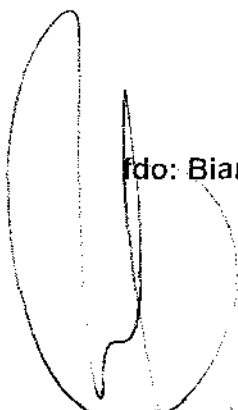
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC08086/10 a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) de acuerdo a la factura nº 0001-00000654 de Servicios El Trébol, que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia




Ido: Bianchi

Dr. Aldo Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén